



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

“2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA
GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813”

Salta, 30 de Junio de 2014

506/14

Expte. N° 14.381/08

VISTO:

La Resolución N° 144-HCD-2009, mediante la cual se acuerda, a partir del 25 de marzo de 2009, la inscripción definitiva en la carrera de Doctorado en Ingeniería – Orientación Biotecnología, al Ing. Daniel Horacio VALDEÓN, con Tema de Tesis denominado “Diseño y Evaluación de Procedimientos para Inmovilización de Fructosil – Transferasa” y Plan de Trabajo definitivo, a ser desarrollado bajo la Dirección de la Ing. Nora Inés Perotti y la Codirección de la Dra. Mirta Elizabeth Daz; y

CONSIDERANDO:

Que por Resoluciones N° 206-HCD-2010, N° 764-HCD-2010 y N° 702-HCD-2012, se reconocen al Doctorando un total de 35 (treinta y cinco) créditos por la aprobación de Cursos de Posgrado pertinentes al el tema de Tesis, tres de los cuales merecieron el crédito máximo;

Que mediante Nota N° 0523/14 el Ing. VALDEÓN solicita se le conceda una prórroga, por el término de dos (2) años, para finalizar sus estudios de Doctorado;

Que el solicitante funda su petición en la intensa actividad docente que requiere su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva de las asignaturas “Microbiología General e Industrial” e “Introducción a la Biotecnología”, en la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología de la Universidad Nacional de Tucumán, lo cual ha retrasado el trabajo experimental necesario para la culminación de su Tesis;

Que el Comité Académico de Doctorado en Ingeniería, teniendo en cuenta los motivos expuestos y el tratamiento otorgado a situaciones similares, recomienda otorgar una prórroga de un (1) año;

Que conforme se acredita con la fotocopia certificada del Recibo N° 0500-00002753 de la Facultad de Ingeniería, el Doctorando ha abonado los aranceles correspondientes a la carrera de posgrado que cursa en esta Unidad Académica, hasta junio de 2014.

POR ELLO y de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en su Despacho N° 156/14,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
(En su VIII sesión ordinaria del 25 de junio de 2014)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Otorgar una prórroga de un (1) año, para que el Ing. Daniel Horacio VALDEÓN presente la Tesis Doctoral correspondiente a la carrera de posgrado **DOCTORADO EN INGENIERÍA – ORIENTACIÓN: BIOTECNOLOGÍA**, que cursa en esta Facultad.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad, Comité Académico de Doctorado en Ingeniería, Ing. Daniel Horacio VALDEÓN, Ing. Nora Inés PEROTTI, Dra. Mirta Elizabeth DAZ y siga por la Dirección General Administrativa Académica y al Área de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

aam

Dra. MARTA CECILIA PULOVÍ
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa